
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
Universidad:	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU
Centro:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	70
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

En relación a la guía Docente del título, que sí es pública, no está completa. Se entiende que durante el actual curso académico se ha implantado el tercer curso y que la información se va publicando de manera progresiva. No obstante se evidencia la ausencia de la correspondiente a tres asignaturas de tercer curso, por lo que se recomienda la inclusión de éstas en la información pública.

- Tal y como recomienda la ANECA en su informe favorable de febrero de 2009 debe incluirse la categoría académica del profesor, junto con su experiencia investigadora.
- Debe incluirse los criterios y la ponderación en la metodología de evaluación continua.
- Se mantienen las mejoras propuestas en el informe provisional de seguimiento

Buenas prácticas:

- Se valora muy positivamente el desarrollo propio de la Normativa de Grado y los procedimientos asociados inclusive el de examen especial extinción LRU. Es preciso tener esto en cuenta dado el modo de extinción del Plan de estudios a que da lugar este nuevo Título -Licenciado en Comunicación Audiovisual-.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

Criterio 3 No procede

Aspectos de mejora:

No procede la evaluación de este criterio dado que no se han planteado propuestas en relación con modificaciones del Título de ninguna naturaleza, o al menos así consta en el comentario a la AVAP.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

En la memoria consta en su anexo las modificaciones que han de implantarse, que serán objeto de especial seguimiento posterior, así como las sugerencias de mejora estimadas por la universidad.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificació:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

Aspectos de mejora:

Todavía no se dispone de informe valorativo del grado de implantación de los procesos. Se reconoce que se está trabajando en las acciones de mejora sobre el plan de estudios que incluye una aprobación de un Modifica por parte de ANECA.

Buenas prácticas:

La alta visibilidad de todo lo concerniente al SGIC, su centralización en la página de la UTC y la colocación de ésta en lugar preferente de la web de la UCH-CEU contribuye a facilitar el acceso al SGIC y la documentación que contiene.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Observaciones: El informe de indicadores indica que la tasa de rendimiento es del 87,73% y señala que se encuentra casi 3 puntos por encima de la media de la Facultad. La tasa de eficiencia presentada en la Memoria (la única comparable, dado que ni el informe ni la página web nos proporciona datos respecto al curso pasado) era del 99%. No se presentan acciones de mejora que permitan consolidar o incrementar esa tasa.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa es del 104%. No se indican acciones para consolidar esta tasa.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de matriculación, frente a la anterior, es del 74,67%. La titulación indica que los alumnos les señalan que la razón es que la UCH es una universidad privada y no pueden permitirse esa inversión. No existen evidencias de acciones de mejora respecto a esta tasa.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa es del 48,65%; según el informe, por debajo de la media de la Facultad (lo que chocaría con lo expuesto en el informe del grado en periodismo, donde se indica que esta media es del 47,65%). No se presentan evidencias para su comparabilidad. No se indican acciones de mejora para consolidar o incrementar esta tasa. No se indica el porcentaje de PDI doctor acreditado.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa es del 70,27%, ligeramente de la media de la Facultad y el informe la considera adecuada, así como la composición del claustro docente. No se presentan evidencias para su comparabilidad. No se indican acciones de mejora para consolidar o incrementar esta tasa.

Valoración global: Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García